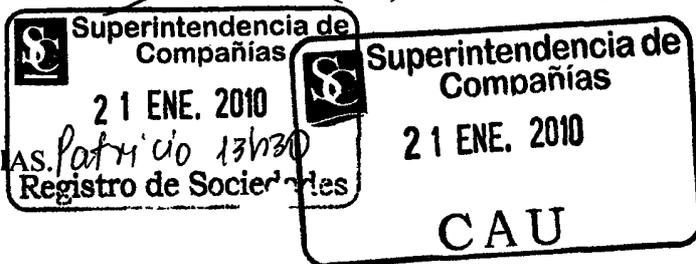


ESCAÑEAR

2364

Quito, 20 de Enero del 2010



Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho.

De mis consideraciones:

Yo, LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBÁN, en calidad de representante legal de la Compañía LINKSPHERE CÍA. LTDA., conforme lo justifico con el acta de posesión que adjunto al presente escrito, comparezco respetuosamente ante su Autoridad y manifiesto:

1.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Marzo del dos mil nueve, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, se realizó la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía LINKSPHERE CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE LAS PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
Jorge Luis Pantoja Méndez (1710427939)	Daniel Fernando Jarrín Madera (1712670122)	Veinte y tres /	Un dólar cada participación.
Diego Javier Gangotena Palacios (1717433021)	Daniel Fernando Jarrín Madera (1712670122)	Veinte y tres /	Un dólar cada participación.
Laura Gabriela Figueroa Albán (1711700391)	Víctor Manuel Jaime Guamán (1714383559)	Veinte y tres //	Un dólar cada participación.
Teresa Betariz Jaime Guamán (1720876745)	Víctor Manuel Jaime Guamán (1714383559)	Veinte y tres	Un dólar cada participación.
Verónica Cristina Alvaro León (1721009593)	Víctor Manuel Jaime Guamán (1714383559)	Veinte /	Un dólar cada participación.

Por la favorable atención que se digna dar a al presente reitero mis sentimientos de estima y admiración.

Atentamente.

Laura Figueroa Albán
 Laura Gabriela Figueroa Albán
 C.C. 171170039 - 1

J. #1
NO DESALO
22-E-2010
[Signature]

AL



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA
LINKSPHERE SOLUCIONES COMPAÑIA LIMITADA**

OTORGADA POR: JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ y OTROS.

A FAVOR DE: DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA y OTRO.

CUANTIA: USD. 102,00

W.P. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ, DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS, LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN, TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN; y, VERONICA CRISTINA ALVARO LEON, todos solteros, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores DANIEL FERNANDO JARRIN

MADERA, soltero: y, VICTOR MANUEL JAIME GUAMAN, casado, también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura publica por una parte en calidad de cedentes los señores JORGE LUIS FANTOJA MENDEZ, DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS, LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN, TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN, Y VERONICA CRISTINA ALVARO LEON, solteros, y por otra parte en calidad de cesionario los señores DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA, soltero, y VICTOR MANUEL JAIME GUAMAN, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía LINKSPHERE SOLUCIONES CIA. LTDA., fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura publica celebrada el veinte y ocho de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Lider Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de septiembre del dos mil ocho. B)



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Los cedentes señores JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ, DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS, LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN, TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN, son propietarios de noventa participaciones, cada uno de un valor de un dólar cada una, en la Compañía LINKSPHERE CIA. LTDA., y DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA Y VERONICA CRISTINA ALVARO LEON, son propietarios de veinte participaciones cada uno de un valor de un Dólar cada una de la Compañía LINKSPHERE CIA. LTDA., las cuales adquirió al momento de la constitución de la compañía, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de La Compañía LINKSPHERE CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el diez y seis de marzo del dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta del acta de dicha junta que se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ, y DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS, solteros, ceden a favor del señor DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA, cesionario veinte y tres (23) participaciones, cada uno dando un total de cuarenta y seis (46), de un dólar cada una, que tiene en la compañía LINKSPHERE CIA. LTDA.- Las señoritas LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN, TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN Y VERONICA CRISTINA ALVARO LEON, solteras, ceden a favor del señor VICTOR MANUEL JAIME GUAMAN, casado, veinte y tres (23) participaciones las dos primera y la tercera, cede veinte participaciones

(20) cediéndole un total de SESENTA Y SIETE, participaciones. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía LINKSPHERE CIA. LTDA., queda como sigue: JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ, con SESENTA Y SIETE (67) participaciones de un dólar cada una, DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS con SESENTA Y SIETE, (67) participaciones de un dólar cada una, LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN con SESENTA Y SEITE, (67) participaciones de un dólar cada una, TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN con SESENTA Y SEITE (67), participaciones de un dólar cada una, DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA con SESENTA Y SEIS (66), participaciones de un dólar cada una, y VICTOR MANUEL JAIME GUAMAN con SESENTA Y SEIS (66), participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión se tomara nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Jorge Guevara Zula, portador de la matrícula profesional número doce mil ciento ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

expuesto, y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acta, de todo lo cual doy fe.

X *Jorge Luis Pantoja Mendez*
JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ  C.C. 171042793-9

X *Diego Javier Gangotena Palacios*
DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS  C.C. 171743302-1

X *Laura Gabriela Figueroa*
LAURA GABRIELA FIGUEROA  C.C. 171170039-1

X *Teresa Beatriz Jaime Guaman*
TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN  C.C. 172094674-5

X *Veronica Cristina Alvaro Leon*
VERONICA CRISTINA ALVARO LEON  C.C. 172100939-3

X *Daniel Fernando Jarrin Madera*
DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA  C.C. 171267012-2

X *Victor Manuel Jaime Guaman*
VICTOR MANUEL JAIME GUAMAN  C.C. 171438355-9

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CITADANIA 171042793-9
PANTOJA MENDEZ JORGE LUIS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
25 OCTUBRE 1986
011 368607952
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986



1002.504.1002

EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE PANTOJA
MERCEDES MENDEZ
QUITO 23/08/2007
23/08/2017
REN 1576503
Dra. M. Garcia Gavilanes
Quito Ecuador



CITADANIA
GONZALEZ SUAREZ JORGE LUIS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
1986



EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MERCEDES MENDEZ
QUITO 23/08/2007
23/08/2017
REN 0978702



CITADANIA
GONZALEZ SUAREZ JORGE LUIS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
1986



EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MERCEDES MENDEZ
QUITO 23/08/2007
23/08/2017
REN 1578935



CITADANIA 208757
GONZALEZ SUAREZ JORGE LUIS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCAL
1986



EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GREGORIO TATNE
MARIA ANGELO GONZALEZ
QUITO 22/12/2007
22/12/2017
REN 1362335



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

118-0115
NUMERO
PANTOJA MENDEZ JORGE LUIS

1710427939
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PARROQUIA SAN CARLOS

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

050-0003
NUMERO
ALVARO LEON VERONICA CRISTINA

1721009593
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

Parroquia 4ta. Loreta Gavilanes

Presidente de la Junta
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

106-0187
NUMERO
JAIME GUAMAN TERESA BEATRIZ

1720876745
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PARROQUIA CHAUPICRUZ

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

157-0163
NUMERO
JAIME GUAMAN VICTOR MANUEL

1714383559
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PARROQUIA CHAUPICRUZ

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

086-0129
NUMERO
GANGOTENA PALACIOS DIEGO JAVIER

1717433021
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PARROQUIA CHAUPICRUZ

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

1720876745
NUMERO
JAIME GUAMAN TERESA BEATRIZ

17 JUNIO 1986
FECHA DE NACIMIENTO

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PARROQUIA CHAUPICRUZ

Presidente de la Junta

ESTADISTICA GENERAL
NACIONAL
SISTEMA DE REGISTRO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO GREGORIO JAIME
GABRIELA ANGELA GUAMAN

28/12/2008
FECHA DE NACIMIENTO

REN 1362335

Presidente de la Junta

RAZON: D^{ta}. Loreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de
su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

17 MAR. 2009

en 2 pags
[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LINKSPHERE SOLUCIONES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, diez y seis de marzo del dos mil nueve, a las 08h30, en el local de la Compañia, ubicado en la calle Av. 6 de Diciembre N47-236 y Samuel Fritz, sector El Inca, se lleva a cabo, LA CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía LINKSPHERE SOLUCIONES CIA. LTDA., bajo la presidencia del señor Jorge Luis Pantoja Méndez y actuando como secretario Ad-hoc el gerente General la señorita, Laura Gabriela Figueroa Albán, con la asistencia de la totalidad de todos los socios quienes representan en ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios por unanimidad la celebración de esta junta, declarando además que están suficiente informados de los asuntos a tratarse.

La presidencia solicita que por medio de secretaria se de lectura al orden del día.

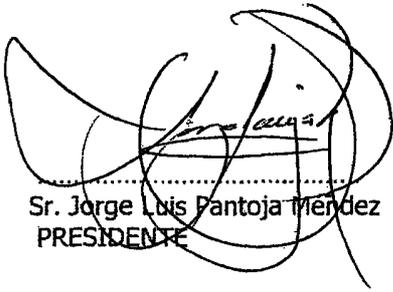
PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- que otorga los socios señores JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ, DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS, LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN, TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN Y VERONICA CRISTINA ALVARO LEON, solteros, a favor de los señores DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA, soltero, Y VICTOR MANUEL JAIME GUAMAN, casado, La transferencia de las participaciones quedaría de la siguiente manera.

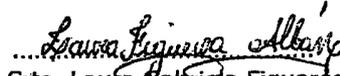
SOCIO QUE TRANSFIERE LAS PARTICIPACIONES	SOCIO A FAVOR DE QUIEN SE TRANSFIERE	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRASFERIDAS
JORGE LUIS PANTOJA MENDEZ	DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA	VEINTE Y TRES
DIEGO JAVIER GANGOTENA PALACIOS	DANIEL FERNANDO JARRIN MADERA	VEINTE Y TRES
LAURA GABRIELA FIGUEROA ALBAN	VICTOR MANUEL JAIME GUAMÁN	VEINTE Y TRES
TERESA BEATRIZ JAIME GUAMAN	VICTOR MANUEL JAIME GUAMÁN	VEINTE Y TRES
VERONICA CRISTINA ALVARO LEÓN	VICTOR MANUEL JAIME GUAMÁN	VEINTE

Por ser aprobado el orden del día pasa a ser tratado.

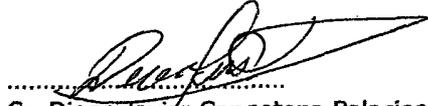
RESOLUCION.- La junta resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto. Sin otro asunto por tratar el presidente agradece la presencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta, hecha se reinstala la sesión, se da lectura al ACTA, y se aprueba en los términos que aquí constan.

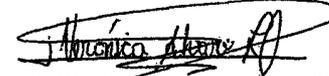
En fe de de todo lo cual suscriben el presente documento todos los socios de la compañía, se levanta la sesión a la 10h00


Sr. Jorge Luis Pantoja Méndez
PRESIDENTE


Srta. Laura Gabriela Figueroa Albán
SECRETARIO AD-HOC

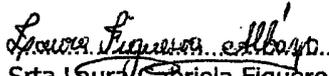

Srta. Teresa Beatriz Jaime Guamán
SOCIO


Sr. Diego Javier Gangotena Palacios
SOCIO


Srta. Verónica Cristina Alvaro León
SOCIO


Sr. Daniel Fernando Jarrín Madera
SOCIO.

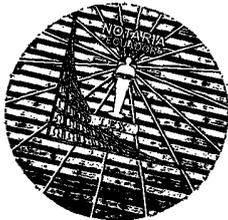
Srta Laura Gabriela Figueroa Albán EN MI CALIDAD DE gerente general y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA LINKSPHERE SOLUCIONES CIA. LTDA., en cumplimiento del inciso 2do del Art, 113 de la ley de Compañías, CERTIFICO que la sesión de participaciones constantès en el Acta de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA LINKSPHERE CIA. LTDA., celebrada el diez y seis de marzo del dos mil nueve, fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.


Srta Laura Gabriela Figueroa Albán
GERENTE GENERAL



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día miércoles dieciocho de marzo del año dos mil nueve.




Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito.-Ecuador

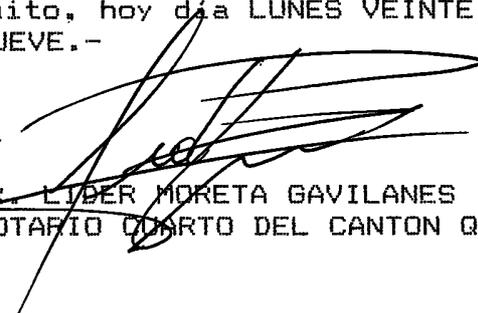


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCILAES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .LINKSPHERE SOLUCIONES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. En Quito, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DE LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3327 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de septiembre del dos mil ocho, a fs. 3134, tomo 139, correspondiente a compañía "LINKSPHERE SOLUCIONES CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

